

condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 8 de febrero de 2001.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Granitur», n.º 10.083.**

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 30 de noviembre de 2000, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 17 de octubre de 2000 (D.O.E. n.º 125 de 28 de octubre de 2000), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por Tecnogranit, S.L., con domicilio en Don Benito (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «Granitur», n.º 10.083, ubicado en los Términos Municipales de Brozas y Villa del Rey (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6° 45' 00"	39° 42' 00"
2	6° 45' 00"	39° 41' 00"
3	6° 46' 20"	39° 41' 00"
4	6° 46' 20"	39° 42' 00"

Quedando cerrado el perímetro de las 12 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 8 de febrero de 2001.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Carmen», n.º 10.084.**

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 30 de noviembre de 2000, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 17 de octubre de 2000 (D.O.E. n.º 125 de 28 de octubre de 2000), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por Tecnogranit, S.L., con domicilio en Don Benito (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «Carmen», n.º 10.084, ubicado en el Término Municipal de Torquemada (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6° 14' 00"	39° 20' 40"
2	6° 13' 40"	39° 20' 40"
3	6° 13' 40"	39° 20' 20"
4	6° 14' 00"	39° 20' 20"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 8 de febrero de 2001.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO